

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE ADIF ALTA VELOCIDAD, EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO		
2.24/20830.0085 – AV 008/24				
Plazo de ejecución del contrato		24 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (- %)	TOTAL CON IVA
		4.030.000,00 €	EXENTO	4.030.000,00 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Materiales: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		4.030.000,00 €		
Fecha Inicio de Expediente:		28 de mayo de 2024		

Debe aprobarse la licitación atendiendo a la declaración de urgencia del Director General de ADIF-Alta Velocidad de fecha 31 de mayo de 2024, por los motivos que en la misma se exponen y aquí se dan por reproducidos.

Por ello y en uso de las facultades atribuidas en virtud del "artículo 23.2.k) del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-Alta Velocidad" esta Presidencia, en base a la urgente necesidad justificada en los antecedentes que obran en el expediente, esta PRESIDENCIA

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: *SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE ADIF ALTA VELOCIDAD, EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO.*

Expte. Nº 2.24/20830.0085 – AV 008/24

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación / Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio más bajo)
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo	<input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio)
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad	<input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
Resolución de aprobación del expediente "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE ADIF ALTA VELOCIDAD, EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO. Expte. Nº 2.24/20830.0085 – AV 008/24	
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
<i>En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.k) del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-Alta Velocidad</i>	
Aprueba	Firma: Ángel Contreras Marín cargo: PRESIDENTE de ADIF-Alta Velocidad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HS09Nvv44HKBGTYTX02G830Q08
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

